



REPÚBLICA DE PANAMÁ
COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS

RESOLUCIÓN No. 8-2019 DE 1 DE AGOSTO DE 2019

CONSIDERANDO:

Que el 30 de mayo de 2019, se estableció la Convocatoria N°. 004-2019 del Contingente Arancelario Ordinario de Papas correspondiente al año 2019, cuya rueda de negociaciones en la Bolsa Nacional de Productos S.A, se llevó a cabo el 3 de julio de 2019.

Que en esta Convocatoria N°. 004-2019 del Contingente Arancelario Ordinario de Papas se establece la "VIGENCIA DE LA LICENCIA: del 4 de julio del 2019 al 16 de agosto de 2019".

Que las empresas favorecidas con la compra de papas, cuyo país de origen del producto es Estados Unidos, han solicitado formalmente prórroga para la vigencia de la licencia, por veintiún (21) días adicionales.

Que esta solicitud de modificar la vigencia de la licencia es fundamentada por las empresas en que el proveedor ha presentado problemas con la clasificación y calidad en los cultivos. Por dicho motivo, los contenedores de papas no podrán zarpar a tiempo del puerto de origen y llegar a la ciudad de Panamá antes de la fecha de vencimiento de la licencia de importación.

Que el artículo 7 de la Resolución 5-98 del Reglamento de esta Comisión establece:
"Periodicidad: ... También la Comisión fijará en cada caso el plazo máximo dentro del cual deberán hacerse efectivas las importaciones de productos incluidos en los contingentes arancelarios y adoptará las medidas necesarias para garantizar que dichas importaciones tengan lugar."

Que este procedimiento está dentro de la normativa que rige a esta Comisión.

RESUELVE:

Primero: Modificar el plazo de la vigencia de la licencia establecido en la Convocatoria N°. 004-2019 del Contingente Arancelario Ordinario de Papas correspondiente al año 2019, la cual queda de la siguiente manera: "**VIGENCIA DE LA LICENCIA: del 4 de julio de 2019 hasta el 6 de septiembre 2019**".

Segundo: Hacer efectiva esta resolución a partir de su firma.

Dada en la ciudad de Panamá, el día uno (1) del mes de agosto de 2019.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE,


AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario


RAMÓN MARTÍNEZ DE LA GUARDIA
Ministro de Comercio e Industrias


HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas